



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 05/2016.⁺
NUEVA TOLTEN,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El proyecto PMU código 1-A-2014-194 denominado “Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyan”

- La Resolución Exenta N° 2420/2015 de fecha 02 de Marzo de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que aprueba proyecto indicado en el punto anterior.

- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

- La licitación pública ID 3836-73-LE15, para la ejecución del proyecto ya indicado.

- El Acta de Proposición de la licitación indicada en el punto anterior.

- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 237, de fecha 02 de diciembre de 2015, que autoriza adjudicación y firma de contrato de la licitación ID 3836-73-LE15.

- El contrato de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Jacqueline Navarrete Fernández, para la ejecución de la obra correspondiente a la licitación 3836-73-LE15.

- El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 16 de diciembre de 2015, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 28 de diciembre de 2015, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 07 de diciembre de 2015, que adjudica la licitación 3836-73-LE15 y el Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 16 de diciembre de 2015 que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Jacqueline Navarrete Fernández para la ejecución del proyecto PMU código 1-A-2014-194 denominado “Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyan”.

- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal de Toltén, de fecha 13 de enero de 2016, que aprueba la re adjudicación de la licitación 3836-73-LE15.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- Que la empresa inicialmente adjudicada no cumplió con presentar la boleta de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas.

- La necesidad de ejecutar el proyecto "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyan"

DECRETO:

1.- **ACEPTECE** la oferta presentada y re adjudíquese a la empresa **Eduardo Vallejos Solis RUT** la licitación pública ID 3836-73-LE15 "Ampliación Pre Básica Escuela Pocoyan" para la ejecución del proyecto PMU código 1-A-2014-194 denominado "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyan", en la suma de \$37.196.448 (treinta y siete millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra de don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comuna de Tolten.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/GEB/geb.

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE